



ACADEMIA JUDICIAL CHILE

ACTA CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL SESION ORDINARIA N° 380

En Santiago de Chile, a 14 de noviembre de 2018, siendo las 14:00 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Haroldo Brito Cruz, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señora María Eugenia Sandoval Gouët, ministra de la Corte Suprema; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señor Leopoldo Llanos Sagristá, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señora Carola Rivas Vargas, ministra de la Corte de Apelaciones de Concepción; señor Arturo Alessandri Cohn, presidente del Colegio de Abogados de Chile A.G; señor Juan José Ossa Santa Cruz, subsecretario de Justicia; y señor Gonzalo Berríos Díaz, académico. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, Eduardo Aldunate Lizana. Actuó como secretaria de actas la abogada Bárbara Urrejola Scolari.

Excusó su asistencia la académica Carmen Domínguez Hidalgo.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta N° 377, de 26 de septiembre de 2018.
2. Tema pendiente de sesión anterior: pertinencia de que la Academia se haga cargo de un sistema de oferta académica general.
3. Programa de Perfeccionamiento Extraordinario:
 - a) Informe/resolución de convocatoria a concurso para cursos sobre entrevista video grabada.
 - b) Evaluación, definición de escalafón y temas para el seminario internacional 2019.
 - c) Propuesta de seminario sobre control de convencionalidad.
4. Programa de Habilitación:
 - a) Definición de temas para cuadernillos del Programa de Habilitación 2019.
 - b) Solicitud del relator señor Manuel Rodríguez Vega.
5. Solicitud del director para adelantar proceso de evaluación laboral del año 2018.

6. Agenda:
 - a) Programa de Perfeccionamiento: fijación de sesión de comisión para adjudicación docente del Programa de Perfeccionamiento ordinario 2019.
 - b) Propuesta de modificación de fechas de entrevistas del curso N° 75 del Programa de Formación.
7. Programa de capacitación de capacitadores:
 - a) Solicitud de autorización para realizar experiencias pilotos de evaluación performativa (evaluación por pares).
 - b) Propuesta de magistrado Pablo Yáñez: capacitación de unidades de Ejecución de Juzgados de Garantía.
8. Cuenta de informes en derecho encargados al abogado Enrique Rajevic.
9. Consulta sobre eventuales incompatibilidades del director electo señor Juan Enrique Vargas.
10. Decisión sobre empresa auditora ejercicio 2018.
11. Inicio de discusión de reforma al reglamento general de la Academia Judicial: exposición de ideas principales.

Resumen de acuerdos:

1. Se acuerda otorgar patrocinio para la realización de un seminario sobre control de convencionalidad, propuesto por la profesora María Angélica Benavides.
2. Se acuerda solicitar mayores antecedentes respecto a la propuesta del magistrado Pablo Yáñez sobre capacitación en Unidades de Ejecución de Juzgado de Garantía.
3. Se acuerda otorgar autorización para realizar experiencias pilotos de evaluación performativa (evaluación por pares) dentro del programa de capacitación de capacitadores.
4. Se acuerda no dar lugar a la solicitud planteada por el relator señor Manuel Rodríguez.
5. Se acuerda que el proceso de evaluación del personal de la Academia lo realice el director entrante y que el director saliente entregue una evaluación provisoria de las personas que dependan directamente de él.
6. Se acuerda adjudicar los cursos sobre entrevista video grabada a la magistrado Nora Rosatti y equipo.
7. Se acuerda fijar sesión de comisión de perfeccionamiento para la adjudicación docente 2019 para el día jueves 6 de diciembre a las 14.00 horas.
8. Se acuerda que la Academia no debe hacerse cargo de una oferta académica general.

9. Se acuerda realizar el seminario internacional en el tema de infancia vulnerada, destinado al escalafón secundario, específicamente consejeros técnicos.
10. Se acuerdan los siguientes temas para los cuadernillos del Programa de Habilitación 2019:
 - Responsabilidad civil por accidentes del trabajo contractual y extracontractual;
 - Autorización del menor para salida del país y sustracción internacional;
 - Responsabilidad penal adolescente;
 - Vicio del acto administrativo.

Los puntos de tabla fueron tratados en el orden que se indica a continuación.

1. Programa de Perfeccionamiento Extraordinario: propuesta de seminario sobre control de convencionalidad.

El director informa que la profesora de derecho internacional público de la Universidad Finis Terrae, María Angélica Benavides, ha propuesto a la Academia realizar un seminario sobre control de convencionalidad, ofreciéndolo como una actividad en que la Academia puede invitar abiertamente a jueces; serían dos o tres sesiones en las tardes, sin comisión de servicio, en el mes de diciembre.

El consejero señor Alessandri pregunta si este tema está incluido en el Programa de Perfeccionamiento. El director responde que está incluido en algunos cursos sobre aplicación de derecho internacional, pero que lo que aquí se propone es hacer una revisión crítica del control de convencionalidad, distinta a la postura predominante, que sería la postura del profesor Humberto Nogueira; para ello, propone entre otros a los profesores Francisco Zúñiga, Enrique Navarro, a ella misma, e invita al propio director a decir algunas palabras.

La consejera señora Cabello pregunta si se trata de un curso de la Academia o si la Academia participa simplemente como patrocinante, a lo que el director responde que la Academia sería patrocinante, facilita y difunde la actividad entre los jueces.

El consejero señor Alessandri manifiesta su duda de tener que enfatizar este tema, que ya se encuentra incluido en cursos del Programa de Perfeccionamiento, existiendo tantos otros temas de interés. El director responde que se trata de una actividad gratuita, y que se propone porque existe normalmente una muy fuerte adhesión a la postura mayoritaria, y esta profesora tiene una visión más crítica, que es la que quiere plantearse en este seminario, si es que existe este deber de control. Se trata de un seminario abierto.

La consejera señora Cabello manifiesta opinión en el sentido que se trata tan solo de patrocinar, por lo que no ve inconveniente en ello; el consejero señor Llanos, a su vez, señala que existe interés de los jueces en este tema.

Los señores consejeros acuerdan otorgar el patrocinio para la realización del seminario.

2. Programa de capacitación de capacitadores: propuesta de magistrado Pablo Yáñez sobre capacitación en Unidades de Ejecución de Juzgado de Garantía.

El director señala que a partir de una experiencia que hubo en Valdivia en que los Juzgados de Garantía crearon unidades de ejecución, y se incorporó como proyecto piloto de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que tiene que ver con estandarizar los procesos internos de los juzgados de garantía con las distintas instituciones (formas de seguimiento, cumplimientos de sentencia, temas de registro, etc.), el magistrado Pablo Yáñez ofrece diseñar un curso para impartirlo en las unidades que se requiriesen, como curso de perfeccionamiento extraordinario para el año 2019. Explica que ya existe un programa piloto que se ha implementado sobre esta materia, y que la Corporación Administrativa del Poder Judicial está desarrollando; pero lo que no hay es capacitación sobre los métodos y procedimientos que utilizan, y la idea es que la experiencia desarrollada por el magistrado Yáñez y su equipo la puedan difundir a través de un curso que la Academia organice durante el año 2019.

La consejera señora Cabello pregunta si existe información respecto a si la Corporación Administrativa del Poder Judicial ya está implementado este proyecto en otros lugares, si se sabe dónde, o si solo es un proyecto para el próximo año; señala que quisiera tener mayor información al respecto. El director señala que entiende que la Corporación Administrativa del Poder Judicial desarrolla este proyecto a partir de noticias difundidas en el propio portal del Poder Judicial.

El consejero señor Berríos plantea la pregunta de si se trata de un tema estrictamente de carácter administrativo y de gestión de los juzgados de garantía, o si se trata de un tema más amplio, porque de tratarse de un tema más amplio requiere coordinaciones con otras instituciones y en ese caso, sería partidario de analizarlo un con un poco más de profundidad. El señor subsecretario Ossa plantea la inquietud respecto al grado de profundización que tiene el seguimiento que hacen al cumplimiento de la pena; señala que sería bueno saber hasta dónde llega este curso, indicando que el tema de ejecución de pena es una preocupación fundamental para el ministerio y si este curso sirve de retroalimentación, entonces estaría de acuerdo en que

se haga, pero para ello es importante conocer la profundidad de lo que se va a transmitir.

El presidente señor Brito señala que se trata de un tema importante, en que hay una experiencia que observar, pero no le queda claro que sea una experiencia sobre la cual se pueda hacer docencia. Hace referencia a un proyecto que se gestó en los juzgados de garantía de Santiago, hace unos 3 o 4 años atrás, y finalmente se estimó oportuno no implementar a pesar de haber sido aprobado. Señala que no ve claridad respecto de cómo de esa aplicación práctica se puede armar un curso.

El director señala que más que un curso teórico, la propuesta del magistrado Yáñez es ir a las unidades interesadas y capacitar en métodos y protocolos que se han mostrado exitosos en su aplicación, y dejar a las personas en condiciones de funcionar de manera eficiente. La idea es que se instalen con un conocimiento previo.

El consejero señor Llanos considera que no se tienen los antecedentes suficientes para resolver en este momento, manifiesta que prefiere contar con mayores antecedentes.

La consejera señora Cabello señala que hay una unidad de la Corporación Administrativa del Poder Judicial que está viendo la sistematización por sistema con las otras instituciones, por lo que no le queda claro la finalidad de ese proyecto.

El director expresa que la idea era apoyar, por la vía de la capacitación, un proyecto que ya está en marcha en la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y que de todas formas es posible reunir mayores antecedentes. La idea es transmitir el conocimiento de una unidad que funciona bien y que se está intentando replicar.

El director pregunta al señor presidente si la duda específica es qué es lo que se puede enseñar en este tipo de cosas. El presidente señor Brito señala que ve a la Academia traspasando conocimiento, y lo de las unidades de ejecución todavía está en una etapa de planteamiento de cómo se hace, por lo que lo ve como algo de muchísima utilidad, como un insumo bueno, pero aún no tenemos experiencia en cómo se hace realmente. El director consulta por cuáles son los antecedentes adicionales que el Consejo estima necesario tener a la vista. El consejero señor Berríos expresa que sería necesario contar con un programa y un modelo o protocolo interno de qué hace esta unidad internamente y que se pretende enseñar.

Se acuerda que el director recabará mayores antecedentes respecto de esta propuesta.

3. Cuenta de informes en derecho encargados al abogado Enrique Rajevic.

El director expresa a los señores consejeros que les remitió, junto con la convocatoria, los informes en derecho encargados al abogado Enrique Rajevic. Se da cuenta de ello, y los señores consejeros los entienden entregados y recibidos.

4. Programa de capacitación de capacitadores: solicitud de autorización para realizar experiencias pilotos de evaluación performativa (evaluación por pares).

El director informa a los señores consejeros que, en reunión sostenida en el mes de agosto con capacitadores que ya han completado uno o dos niveles del programa de capacitación de capacitadores, surgió la idea de hacer una experiencia piloto de evaluación por pares. Consiste en que se forman parejas, en principio de jueces y luego se puede hacer extensivo a otros integrantes del Poder Judicial, y asistidos por la instancia de capacitación respectiva, realizan una observación de desempeño de su contraparte en un ambiente protegido, y esa evaluación es registrada y validada por la Academia, y sirve para ir construyendo estándares de buenas prácticas entre los mismos jueces o funcionarios, en su caso. Entonces, se pide autorización para realizar dos pilotos en esta materia. Señala el director que se trata de cuatro personas de la zona central (para evitar grandes gastos en este piloto), y significa una jornada de trabajo, en que un magistrado se desplaza al lugar de trabajo del otro magistrado, levanta el informe, y luego a la inversa. Luego, cada magistrado conoce el informe que ha sido levantado para él o ella. Luego, el informe, anonimizado, se pone a disposición de la comunidad.

La consejera señora Sandoval pregunta si se ha hecho esto en ocasiones anteriores. El director responde que en Chile, nunca; que en otras partes es una de las prácticas más recomendadas, es una contribución a una cultura de la evaluación. El consejero señor Alessandri pregunta quien elabora el cuestionario de evaluación. El director responde que es la Academia quien lo elabora y fija los criterios a observar. La consejera señora Cabello consulta respecto a la publicidad de los resultados. El director explica que la persona a quien se evalúa conoce sus resultados, y luego se elimina el nombre y se dan a conocer dichos resultados, cuáles son los puntos que son relevantes como producto del ejercicio de evaluación. A continuación, la consejera señora Sandoval manifiesta la inquietud respecto al efecto que produce entre los pares el hecho de que el evaluado sepa quién es el que lo evaluó; consulta si se trata de funcionarios de la misma categoría. El director responde que son personas de la misma categoría, que ejercen el mismo tipo de función, y señala que lo más importante de todo es que para hacer esta evaluación las dos partes tienen que estar de acuerdo y se evalúan recíprocamente, es una relación de confianza y es voluntario. Asimismo, señala que el

único temor de la actividad es que, al ser una relación de confianza, se traten demasiado bien en la evaluación, y para ello la Academia debe poner el marco de profesionalismo. Se trata de un nivel avanzado de las técnicas de retroalimentación.

Se acuerda aceptar la propuesta del director.

5. Programa de Habilitación: solicitud del relator señor Manuel Rodríguez Vega.

El director da cuenta de una solicitud presentada al Consejo por el relator señor Manuel Rodríguez Vega, quien fue nombrado relator titular con fecha 1 de octubre de 2018, encontrándose aún pendiente la resolución de la postulación al curso del Programa de Habilitación para el año 2019. En definitiva, solicita se considere, al momento de resolverse dicho proceso de postulación, adscrito a la segunda categoría pues ha sido nombrado relator de la Corte Suprema.

El consejero señor Alessandri señala que sería interesante saber si él igual hubiese quedado en el curso sin considerar esta nueva circunstancia sobreviniente. La consejera señora Sandoval pregunta si los requisitos para cumplir las condiciones se miden al momento en que se asignan los cursos o al momento de la postulación. El director señala que el criterio fijado por el Consejo es el de la categoría titular existente al momento de la postulación, pero que lo que señala el solicitante es que si bien él no tenía esa categoría al momento en que postuló, considera que sigue postulando y no se ha resuelto todavía. La consejera señora Sandoval señala que el momento de la postulación es uno y ese momento ya pasó, y luego pasa un período hasta la adjudicación. El consejero señor Ossa confirma que esa es la lógica en todas las postulaciones.

Los señores consejeros acuerdan no dar lugar a la solicitud del relator señor Manuel Rodríguez.

6. Solicitud del director para adelantar proceso de evaluación laboral del año 2018.

El director expresa a los señores consejeros que una de las dificultades que enfrentó el año 2011 cuando inició su cargo fue conducir el proceso de evaluación del personal administrativo de la Academia sin conocerlo, por lo que cree que no hay mayor perjuicio si la evaluación se hace considerando el período evaluado entre los meses de enero y noviembre de 2018, y puede dejar hecha la evaluación del personal administrativo antes de dejar el cargo, para no dejarle esa responsabilidad al director entrante, por esta única vez, tratándose de una transición. La alternativa, señala el

director, es mantener el proceso (que se realiza entre los meses de enero y marzo) y transmitirle todos los conocimientos al director entrante. Sin embargo, le parece más cómodo hacerlo personalmente y asumir esa responsabilidad, si el Consejo así lo autoriza.

El consejero señor Berríos señala que le parece lo más razonable, por cuanto el director ha trabajado todo este tiempo con el personal, y tiene la posibilidad de evaluar con mayor objetividad.

La consejera señora Cabello consulta cuándo se inicia el proceso de evaluación. El director responde que el proceso se inicia en el mes de enero, y en este caso se adelantaría, pero no sería una regla absurda o desconocida en el contexto institucional, ya que el mismo Poder Judicial comienza el proceso de evaluación en el mes de noviembre.

El presidente señor Brito consulta cómo está normado el tema de la evaluación. El director explica que la evaluación empieza con una autoevaluación en el mes de enero, que se entrega al respectivo jefe directo; luego, el jefe directo hace su evaluación y eso se lleva a la comisión de calificación; la comisión de calificación comunica los resultados y esos resultados son apelables. El consejero señor Alessandri pregunta si esos resultados son conocidos, a lo que el director responde que tradicionalmente son conocidos del evaluado y de la dirección; señala que nunca se han puesto en conocimiento del Consejo por ser una cosa interna, indicando que nunca ha habido evaluaciones tan malas que redunden en haber tenido que despedir a alguien.

La consejera señora Sandoval consulta respecto a las normas sobre evaluaciones, dónde están establecidas. El director señala que se fijan al inicio del proceso, existiendo una especie de reglamento interno que fija el procedimiento y los criterios que se utilizan. Señala que se evalúa con nota, y que no es el sistema del Poder Judicial, es con nota completa, indicando que la nota que no se necesita justificar es el 5.

La consejera señora Sandoval considera que es algo lógico lo que se está planteando y que debiera resultar bien, pero en el caso que alguna persona no quedara conforme podría invocar que no existe potestad reglamentaria para realizar este cambio en el procedimiento. El consejero señor Llanos señala que se podría realizar una modificación del reglamento por parte del Consejo para estos períodos de transición.

El presidente señor Brito consulta si el director entrante va a contar con conocimientos objetivos, o si la calificación la va a tener que hacer sólo con las impresiones personales. El director señala que va a contar con las autoevaluaciones y con la calificación del jefe directo.

El director plantea como una solución intermedia que él pudiera evaluar solamente a quienes son directamente evaluados por él, es decir, a los coordinadores y la subdirectora, y dejar el resto al nuevo director.

La consejera señora Cabello expresa que una alternativa podría ser que el director saliente dejara una precalificación, un informe, a disposición del director entrante. El director señala que para poder hacer ese pre informe debe contar al menos con la evaluación del jefe directo, y él a su vez debe contar con la autoevaluación, lo que implica adelantar todo el proceso. El presidente señor Brito señala que la alternativa es dejarle la responsabilidad completa al nuevo director, ya que el cambio puede generar otras dificultades internas.

El consejero señor Alessandri expresa que poniéndose él en el caso del nuevo director, le gustaría participar en el proceso, ya que es una manera de empaparse del tema el tener a su cargo el proceso. El director expresa que puede dejar al director entrante una evaluación de las personas que dependen directamente de él, pero que él se haga cargo del proceso propiamente tal.

El presidente señor Brito pregunta cuál es el plazo para la realización del proceso, a lo que el director responde que es de aproximadamente 5 semanas. El consejero señor Ossa señala que al existir este plazo, que no es un plazo corto, le parece que no es arbitrario que el nuevo director pueda realizar el proceso de evaluación.

Se acuerda que el actual director realice una evaluación provisoria de los funcionarios que dependen directamente de él y el resto del proceso de evaluación queda entregado completamente al director entrante.

7. Programa de Perfeccionamiento Extraordinario: informe/resolución de convocatoria a concurso para cursos sobre entrevista video grabada.

Respecto a los cursos sobre entrevistas video grabadas, el director informa que hubo solamente dos equipos que postularon a la convocatoria a concurso, y uno de ellos no cumplió con los requisitos formales de postulación, ya que no acompañó los antecedentes curriculares de uno de los integrantes del equipo. La consejera señora Sandoval pregunta si ese equipo entonces queda fuera del concurso, por cuanto se trata de un tema importante en que es bueno que haya posibilidad de poner diversidad. El director responde que dicho equipo, compuesto por tres personas, no acompañó los antecedentes curriculares de una de ellas, no cumpliendo de esta forma con los requisitos formales exigidos en la convocatoria. El director informa que el equipo que cumple con todos los requisitos es el de la magistrado Nora Rosatti, que está compuesto por jueces, psicólogos, comisarios de PDI, expertos de psicologías forense de Carabineros de Chile y asesores técnicos de la Fundación Amparo y Justicia, es decir, se trata de un equipo multidisciplinario.

Se acuerda adjudicar los cursos sobre entrevista video grabada a la magistrado Nora Rosatti y equipo.

8. Agenda: fijación de sesión de comisión para adjudicación docente del Programa de Perfeccionamiento ordinario 2019.

El director informa que el día 12 de diciembre es la última sesión del año del Consejo. Señala que tradicionalmente la adjudicación de los cursos del Programa de Perfeccionamiento se ha llevado a comisión y luego el Consejo ratifica, y si el Consejo acuerda mantener ese procedimiento, habría que fijar una sesión de comisión de perfeccionamiento para la semana anterior a la del 12 de diciembre.

Se resuelve fijar sesión de comisión de perfeccionamiento para el día jueves 6 de diciembre a las 14.00 horas.

9. Agenda: propuesta de modificación de entrevistas del curso N° 75 del Programa de Formación.

El director informa que están fijadas las fechas para las entrevistas del curso N° 75 del Programa de Formación para el 17 y 18 de diciembre. Señala que entre la última sesión de consejo y ésta, el profesor Rodrigo Valenzuela de la Universidad de Chile invitó al señor Presidente de la Corte Suprema, al Presidente del Colegio de Abogados y a la ministra señora Sandoval a una actividad académica que se toparía en fechas con dichas entrevistas. El director señala que, dado que se cambió la fecha de inicio del curso N° 75 del Programa de Formación para marzo, no hay premura en la realización de las entrevistas y podría realizarse un cambio en las fechas.

Luego de un intercambio de opiniones entre los señores consejeros, se acuerda mantener las fechas de las entrevistas del curso N° 75 del Programa de Formación para los días lunes 17 de diciembre, a partir de las 15.00 hrs, y martes 18 de diciembre a partir de las 08.20 hrs., con la asistencia de los consejeros señores Sandoval, Alessandri, Cabello y Rivas.

10. Pertinencia de que la Academia se haga cargo de un sistema de oferta académica general.

El director señala que habría quedado pendiente de la sesión anterior la cuestión de si es pertinente que la Academia deba llevar un registro sobre un sistema de oferta académica general. Aprovecha de mencionar que recibió un oficio del señor presidente haciendo referencia a la posibilidad de que la Academia homologara una serie de cursos de posgrado, a lo que respondió que no existe problema en la medida que las entidades lo soliciten, por cuanto, de acuerdo a los criterios que ha fijado el Consejo, implican

evaluar informaciones que tienen que aportar las propias entidades, pero la disponibilidad está. Y, en relación con eso, el punto donde quedó la discusión, es si era pertinente que la Academia tuviera un repositorio de cursos que se imparten a nivel de posgrado.

El consejero señor Alessandri pregunta si la Academia tiene un registro de los cursos que se ofrecen fuera de la Academia, y que se encuentran homologados. El director explica que la Academia, en virtud del artículo 16 de la ley que crea la Academia, llama, a acreditar cursos y las instituciones interesadas presentan sus programas, se hace un informe, hay un período de discusión, y se aprueba. El consejero señor Alessandri consulta si el acto de aprobarlo no significa que automáticamente pasen al repositorio, a lo que el director responde que sí, que hay un registro respecto de dichos cursos acreditados, pero son muy pocos, y lo que se propone es otra cosa, es levantar la oferta académica nacional. El consejero señor Alessandri consulta si la Academia está en condiciones de realizar dicho cometido, y expresa que no es partidario de distraer a la Academia para una cosa así. A su vez, el consejero señor Berríos también plantea una opinión crítica desde la perspectiva del impacto en la carga de trabajo en la Academia para realizar este cometido, ya que, como lo dijo en una sesión anterior, señala que ni el Ministerio de Educación tiene esta información levantada; señala que una fórmula para salvar esto, en la medida que la idea fuera aprobada, sería que el director oficiara a las distintas facultades de derecho para que ellas le informaran su oferta y así queda la carga en los interesados más que en la Academia, y se transcribe o se hacen los links a la página web, evitando un mayor impacto en la carga de trabajo. La consejera señora Rivas expresa también opinión en el mismo sentido, en cuanto a ser una carga muy grande en atención a la cantidad de funcionarios de la Academia, y por otra parte, señala que esto podría incluso significar que la Academia estuviera prácticamente validando los cursos, siendo que la Academia tiene un sistema de validación que es la homologación, por lo que no está de acuerdo con la proposición. La consejera señora Cabello considera que la Academia no tiene por qué hacer una oferta de cursos, y que en caso de que se le consulte mediante el proceso de homologación, la Academia valorará la calidad de los programas. Se acuerda rechazar esta iniciativa.

La consejera señora Sandoval señala que quiere dejar constancia de su opinión contraria al acuerdo, señalando que la Academia, que es el sitio natural al que pueden recurrir todos los destinatarios, tiene una labor de información sobre los cursos que ofrecen las universidades, que no es algo que compromete a la Academia y para evitar cualquier riesgo se pueden poner las limitaciones de responsabilidad que sean necesarias. Le parece importante que los jueces tengan ese vínculo con la Academia y sepan que en la Academia pueden encontrar los lugares, programas, universidades, etc.,

ya que no para todos es tan fácil acceder a esa información; señala que esto no altera el foco del trabajo de la Academia y que pueden haber distintos modos para hacerlo. De esta forma, la consejera señora Sandoval manifiesta que sí es partidaria que la Academia se haga cargo de esta oferta académica general.

11. Aprobación del Acta N° 377, de 26 de septiembre de 2018.

El director pregunta si existe alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones, el Consejo aprueba el acta N° 377, de fecha 26 de septiembre de 2018.

12. Consulta sobre eventuales incompatibilidades del director electo señor Juan Enrique Vargas.

El director informa que sostuvo una primera reunión con el director electo señor Juan Enrique Vargas para coordinar la entrega del cargo. El director electo le solicitó presentar al Consejo una minuta en la que se contiene una serie de responsabilidades y cargos que ejerce hasta hoy, y que le interesa mantener una vez que comience a ejercer su cargo de director de la Academia, por lo que solicita que el Consejo se pronuncie respecto de eventuales incompatibilidades para saber si debe renunciar a dichos cargos o puede mantenerlos. Asimismo, la minuta contiene algunos cargos que el director electo ejerce actualmente pero respecto de los cuales el Consejo no se pronuncia por cuanto el director electo señala que va a renunciar a ellos.

Se entra al debate de los cargos y responsabilidades compatibles con el cargo de director de la Academia Judicial, que son las siguientes:

- a) Integrante de la comisión encargada de supervisar la ejecución de los contratos sobre litio suscritos por CORFO.
- b) Director de la Fundación Fueyo Laneri.
- c) Miembro del Tribunal de Ética del Colegio de Abogados.
- d) Ha sido invitado a formar parte de la Comisión Técnica Asesora para la conformación de la Fiscalía en Ciudad de México. El trabajo consistirá solamente en revisar propuestas, sostener reuniones virtuales y eventualmente realizar un viaje a México.
- e) Ha sido invitado a formar parte del directorio de una empresa familiar, pues tiene relaciones de amistad con los dueños.

En la discusión, el Consejo tiene en particular en cuenta las expresiones de la ley relativas a la dedicación exclusiva que se exige al cargo de director, la prohibición del

ejercicio de la actividad profesional que recae sobre quien ejerza el cargo, y la sola excepción relativa a 12 horas de actividades académicas.

El consejero señor Llanos manifiesta opinión en el sentido que la dedicación exclusiva significa que no puede desarrollar otras actividades dentro de la jornada de trabajo y con las incompatibilidades que la ley señale, pero que no habría incompatibilidad en hacer otras actividades que no sean remuneradas. Refiriéndose a los puntos relativos a la participación del director en la comisión encargada de velar por los acuerdos CORFO, en la Fundación Fueyo y en el Tribunal de Ética del Colegio de Abogados, señala que entiende que el término que utilizó la ley cuando habla de dedicación exclusiva se refiere a que dentro de la jornada de trabajo no se pueden desarrollar otras actividades, de tal modo que no cree que inhabilite al futuro director para ejercer cualquiera de esas tres funciones; entiende que ellas no están vinculadas con el ejercicio de la profesión, ya que el ejercicio de la profesión sería litigación, informes en derecho, asesorías jurídicas remuneradas, y no sería ninguno de estos casos. Respecto al Tribunal de Ética del Colegio de Abogados, asimismo manifiesta que no debiera haber ninguna inhabilidad, por cuanto en caso que le tocara juzgar, por ejemplo, a algún docente de la Academia, también operan las mismas inhabilidades que tienen los jueces, por lo que hay que mirar si existen conflictos de intereses, y él cree que no existen. Respecto de las otras dos actividades (comisión técnica asesora en México, formar parte del directorio de una empresa familiar), le parece que sí hay un problema, por cuanto pueden atentar contra la dedicación exclusiva.

Respecto de la excepción relativa a actividades académicas, se interpreta en la discusión en un sentido amplio, no solamente comprensivo de docencia, debiendo atenderse en todo caso a cualquier tipo de conflicto de interés que pueda presentarse entre cualquier instancia académica en que participe el director y el ejercicio de su cargo, y al hecho de que la actividad respectiva se enmarque dentro de la excepción de 12 horas y no distraiga al director del criterio central de dedicación exclusiva al cargo. En cualquier caso, se considera un factor determinante para efectos de evaluar los criterios la circunstancia de que la actividad de que se trate sea remunerada.

El director informa a los señores consejeros que ha consultado al futuro director respecto a si las responsabilidades contenidas en la letra d) y e) consisten en labores remuneradas o no, y que le ha señalado que se trata de invitaciones que se le han realizado recientemente por lo que aún no sabe si se trata de labores remuneradas, pero en caso de serlas, él renunciaría a la remuneración. El consejero señor Ossa, por su parte, entrega mayor información a los señores consejeros respecto a la responsabilidad contenida en la letra a), relativa a la comisión encargada de supervisar la ejecución de los contratos sobre litio suscritos por CORFO, señalando que se trata de un consejo de 3 miembros que supervisa que ciertas obligaciones periódicas de Soquimich y de la otra

compañía se vayan cumpliendo, van supervisando que la ejecución diaria se vaya cumpliendo por la contraparte de CORFO. Es ad-horem y sesionaría una vez al mes.

El señor presidente invita a los señores consejeros a manifestar su votación.

Respecto a la letra a), relativa a la comisión encargada de supervisar la ejecución de los contratos sobre litio suscritos por CORFO: con la abstención del consejero señor Ossa y el voto en contra del consejero señor Llanos quien es de la opinión que el futuro director puede mantener esta responsabilidad, se acuerda que es incompatible con el ejercicio del cargo de director.

Respecto a la letra b), relativo al cargo de director de la Fundación Fueyo Laneri, se acuerda por unanimidad que es compatible con el cargo de director de la Academia, estando comprendida por la excepción de dedicación a actividades académicas.

Respecto a la letra c), relativo a ser miembro del Tribunal de Ética del Colegio de Abogados, se acuerda por mayoría que es compatible con el ejercicio del cargo.

Respecto a la letra d), relativo a formar parte de la Comisión Técnica Asesora para la conformación de la Fiscalía en Ciudad de México, se acuerda por unanimidad que se opone a la dedicación exclusiva que exige la ley para el ejercicio del cargo de director de la Academia Judicial, y que se trata de una actividad que no es académica, que es la única excepción que contempla la ley.

Respecto a la letra e), relativo a formar parte del directorio de una empresa familiar, se acuerda en forma unánime que no es compatible con el ejercicio del cargo de director por oponerse a la dedicación exclusiva que exige la ley para el ejercicio del cargo de director de la Academia Judicial y tratarse de una actividad que no es académica, que es la única excepción que contempla la ley.

13. Programa de Perfeccionamiento Extraordinario: evaluación, definición de escalafón y temas para el seminario internacional 2019.

El director informa a los señores consejeros, de acuerdo a lo señalado en el documento que se acompañó a la citación, que se han realizado tres seminarios internacionales para el escalafón primario, y de acuerdo a lo que fue la propuesta en su momento del Ministro Muñoz, la idea es extenderlo a todos los escalafones, por lo que se propone salir del escalafón primario para incluir como destinatarios al escalafón secundario, específicamente a los consejeros técnicos. Expresa que, de acuerdo a los resultados del proceso de detección de requerimientos de capacitación y perfeccionamiento, en materia de consejeros técnicos, claramente el tema de migrantes es un tema respecto del cual hay muchas señales, al igual que el tema de adultos mayores.

La consejera señora Rivas señala que al poner el pleno de la Corte Suprema dentro de su plan estratégico el tema de género e infancia, teniendo infancia un informe tan lapidario de la ONU, y habiendo participado recientemente en una capacitación donde faltaron cupos para consejeros técnicos con el tema de infancia y vulnerabilidad, cree que el tema de infancia sería ideal para un seminario internacional. El consejero señor Ossa señala que habiendo sido los tres poderes del Estado reprochados por la ONU, sería una muy buena señal que nos hagamos cargo, y es una buena medida hacer un seminario sobre temas de infancia. El consejero señor Berríos adhiere a las dos intervenciones anteriores en términos de la prioridad a los temas de infancia. La consejera señora Sandoval señala que desconoce el oficio de respuesta que el Ministerio de Justicia envió a la ONU, sin embargo, la respuesta del pleno de la Corte Suprema incluye muchas obligaciones de hacer especialmente en materia de capacitación, por lo que es necesario empezar pronto con los temas de infancia; señala además que, en el comité de modernización, tienen una representante de los consejeros técnicos, que hacen énfasis en la necesidad de capacitación en temas psicológicos.

Se acuerda realizar el seminario internacional 2019 en el tema de infancia vulnerable, para escalafón secundario, específicamente consejeros técnicos.

14. Programa de Habilitación: definición de temas para cuadernillos 2019.

El director recuerda a los señores consejeros que los alumnos del Programa de Habilitación, al inicio, deben rendir una prueba sobre unos cuadernos cuyo tema define el Consejo. Por lo tanto, se debe definir los temas de dichos cuadernillos, y para ello se envió adjunta a la citación una lista con temas por áreas o disciplinas del derecho: derecho civil, derecho de familia, derecho penal y derecho administrativo. En total son cuatro cuadernillos.

El consejero señor Berríos consulta respecto a la elección de los autores de los cuadernillos, a lo que el director responde que hasta ahora se ha hecho internamente, pero que es un tema que deberá definir el Consejo, porque de acuerdo al informe elaborado por el abogado Rajevic, esta selección docente debiera licitarse. El consejero señor Alessandri consulta respecto a la propiedad intelectual de los cuadernillos, si es que los autores reciben algún pago, a lo que el director responde que a los autores se les paga un honorario que es bajo, y ellos ceden la propiedad intelectual a la Academia.

Previo a la definición de los temas de los cuadernillos, la consejera señora Rivas señala que su propuesta es que el tema de los cuadernillos sea realmente específico, por cuanto los alumnos del Programa de Habilitación llegan con años de especialización en una materia y olvidados de los otros temas.

El presidente señor Brito plantea que él es crítico del Programa de Habilitación por cuanto advierte que no hay mayores cambios cuando los jueces llegan al cargo de ministro, no se genera un cambio radical. Señala que es necesario tocar temas más fundacionales en la comprensión del derecho, más básicos, que cosas vinculadas a las leyes de los últimos tiempos, por ejemplo, cuestiones de pena, mecanismos de argumentación con normas constitucionales, justificación de decisiones.

La consejera señora Rivas señala, a continuación, que el Consejo podría acordar hacer una revisión del Programa de Habilitación.

El director responde al planteamiento del señor presidente señalando que el Consejo nunca le ha planteado o encomendado, entre los objetivos del Programa de Habilitación, que hubiese que generar un cambio entre los jueces de primera instancia y cortes de apelaciones o fiscales judiciales, y deja el cargo con la satisfacción de un programa en los términos en que se le ha planteado por el Consejo durante su período, en el sentido de que se sometiera a los jueces a un curso de muy buena calidad, alta exigencia y evaluación razonable, relacionada con las competencias que tienen que ejercer ministros y fiscales judiciales. Por lo mismo, señala que si la idea es que este curso produzca un cambio, se adhiere a la propuesta de la consejera señora Rivas en el sentido de que el Consejo debería repensar el programa, ya que no está diseñado en esos términos.

El presidente señor Brito cree que hay que hacer cambios, ya que con el solo traspaso de conocimientos no se generan cambios. Señala que es necesario ir a cuestiones más permanentes, ciencias básicas del derecho, temas de argumentación, interpretación, etc. Manifiesta que deben haber materias más fundamentales incluidas en el Programa de Habilitación. El director señala que si se quiere un cambio de esa naturaleza, la duración y la forma como está concebido el programa también tiene que ser incluido en la discusión, y no solamente un cambio en los contenidos, por cuanto considera que no es posible modificar enfoques y hábitos de desempeño profesional acumulados en periodos mínimos de quince años, en un curso de seis semanas de duración.

Se deja constancia que, siendo las 16:40 horas, el consejero señor Llanos indica que se retira de la sesión, excusándose ante el presidente.

La consejera señora Sandoval señala que después de tantos años las cosas que hay revisarlas, ver qué están haciendo las Cortes hoy y que van a estar haciendo en cinco años más, a quiénes y para qué estamos preparando, son cosas que hay que reflexionarlas.

Los consejeros acuerdan hacer una revisión general del Programa de Habilitación, y la consejera señora Sandoval plantea que ya que se va a hacer una revisión del Programa de Habilitación, también habría que revisar los programas de Perfeccionamiento y Formación.

Respecto a la selección de los temas de los cuadernillos, el consejero señor Berríos plantea que un cuadernillo sobre argumentación o razonamiento jurídico puede ser fundamental. La consejera señora Rivas es de la opinión que los cuadernillos no sirven mucho como sistema de aprendizaje para esos temas, es más bien partidaria de incluirlos en el programa a través de su reformulación. El presidente señor Brito propone que se incluya ese tema en el programa.

En cuanto a los temas para los cuadernillos 2019, finalmente los consejeros acuerdan los siguientes:

- Responsabilidad civil por accidentes del trabajo contractual y extracontractual;
- Autorización del menor para salida del país y sustracción internacional;
- Responsabilidad penal adolescente;
- Vicios del acto administrativo.

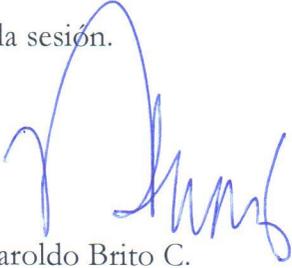
15. Inicio de discusión de reforma al reglamento general de la Academia Judicial: exposición de ideas principales.

El director informa sobre este punto que la idea es hacerles llegar a los señores consejeros un documento, antes del próximo consejo, que tiene una versión del reglamento actual con algunas proposiciones y algunos acuerdos relevantes del Consejo, y que eventualmente los señores consejeros puedan ir pensando qué elementos se podrían incorporar en la discusión, con la idea de poder dejar iniciado el trámite.

16. Decisión sobre empresa auditora ejercicio 2018.

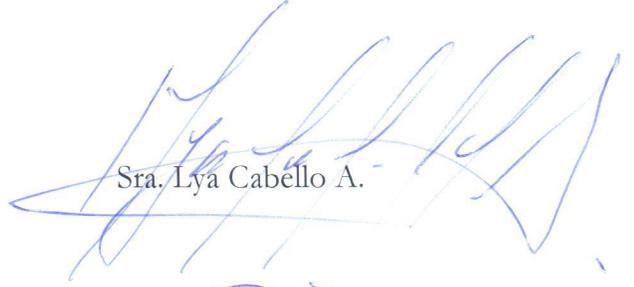
Dada la extensión de la duración de esta sesión de Consejo, se acuerda tratar este punto en la siguiente sesión.

Siendo las 17:00 hrs., se levanta la sesión.


Sr. Haroldo Brito C.



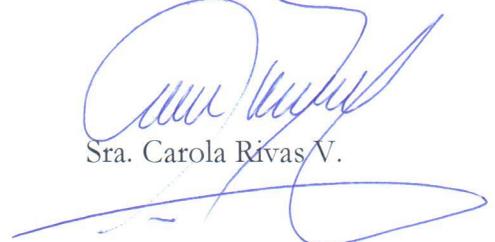
Sra. María Eugenia Sandoval G.



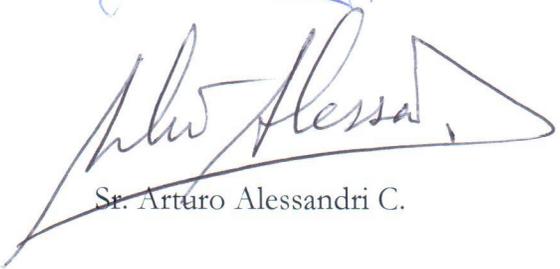
Sra. Lya Cabello A.



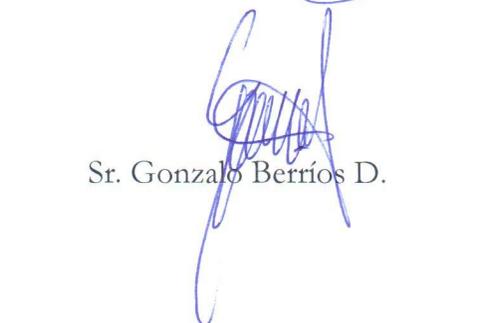
Sr. Leopoldo Llanos S.



Sra. Carola Rivas V.



Sr. Arturo Alessandri C.



Sr. Gonzalo Berríos D.



Sr. Juan José Ossa S.